



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-12568712-GDEBA-DSTAMDAGP - Limitar la designación del Licenciado Javier CERNADAS en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la SSDAYCA y designarlo en el cargo de Director Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios,

VISTO el Expediente N° EX-2025-12568712-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia la limitación de la designación del Licenciado en Comercio Internacional Javier CERNADAS en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y su posterior designación en el cargo de Director Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios, en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 18 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-14360257-GDEBA-SSDAYCAMDAGP, obrante a orden 4, se propicia la limitación de la designación en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, dispuesta oportunamente mediante RESO-2023-385-GDEBA-MDAGP, y su posterior designación en la Planta Permanente – Personal sin Estabilidad, en el cargo de Director Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios, del Licenciado en Comercio Internacional Javier CERNADAS, a partir del 18 de marzo de 2025;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que a orden 6, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General de Gobierno informa que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y

N° 3681/24

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario – U.G 999 – la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:

U.E: 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05

un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E: 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15 un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 18 de marzo de 2025, la designación en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, dispuesta mediante RESO-2023-385-GDEBA-MDAGP, del Licenciado en Comercio Internacional Javier CERNADAS (DNI N° 33.903.956, Clase 1988) de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 18 de marzo de 2025, al Licenciado en Comercio Internacional Javier CERNADAS, cuyos datos de afiliación se consignan en el artículo que antecede, en el cargo de Director Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario – U.E 125 – PRG 012 ACT 001 - Finalidad 4 – Función 5 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1-1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G.999.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

